



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0049-2022-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 209-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 23 de marzo de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Veinti Seis (26) folios, (recepcionado en físico);

**CONSIDERANDO:**

Con, Oficio N°318-2022-UNHEVAL-DBU/UFC, de fecha 18 de marzo de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado solicita a la Dirección General de Administración el Reconocimiento de Deuda y conformidad de pago del Mg. Alan Manuel Rubín Robles – Docente Invitado que dictó clases en la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social de curso de Diseño y Documentos Normativos y de Gestión Pública, en la Escuela de Posgrado, para lo cual adjunta el expediente y planilla correspondiente.

Con, Proveído N°1521-2022-DIGA, de fecha 21 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento el Reconocimiento de Deuda y conformidad de pago del Docente Invitado Mg. Alan Manuel Rubín Robles, de la Escuela de Posgrado, para lo cual autoriza en mérito al Memorando N° 094-2021-UNHEVAL-R, y previo cumplimiento de los Lineamientos que regulan el contrato bajo la modalidad de locación de servicios (Resolución Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL y la disponibilidad presupuestal.

Con, Elevación N° 0284-2022-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 21 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección General de Administración el Reconocimiento de Deuda y Conformidad de Pago del Docente Invitado Mg. Alan Manuel Rubín Robles para Ejercicios Anteriores 2021 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Con, Proveído N° 1558-2022-DIGA, de fecha 22 de marzo de 2022 el Director General de Administración (e) remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del Mg. Alan Manuel Rubín Robles.

Con, Informe N° 209-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 23 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de Docente Invitado Mg. Alan Manuel Rubín Robles por dictado de asignatura en la Escuela de Posgrado, por el monto total de S/. 3,400.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	ESCUELA DE POSGRADO		
Actividad operativa:	C0031 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACION INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO.		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
ALAN MANUEL RUBIN ROBLES	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021, MAESTRIA: GESTION PUBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CURSO: DISEÑO Y DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTIÓN PUBLICA	17, 18, 24 Y 25 DE ABRIL Y 01, 02, 07 08 DE MAYO DE 2021	S/. 3,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 3,400.00</b>
<b>Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL</b>			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.29.11
		Meta:	040
		N° CCP	---

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor del Docente Invitado Dra. Mely Ruiz Aquino por dictado de asignatura en la Escuela de Posgrado, por el monto total de S/. 1,200.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

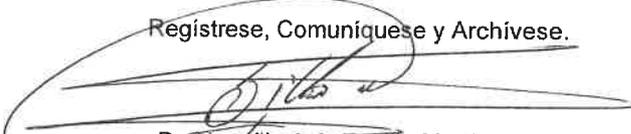
<b>Centro de Costos:</b> ESCUELA DE POSGRADO					
<b>Actividad operativa:</b> C0031 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACION INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO.					
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto		
ALAN MANUEL RUBIN ROBLES	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021, MAESTRIA: GESTION PUBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CURSO: DISEÑO Y DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTIÓN PUBLICA	17, 18, 24 Y 25 DE ABRIL Y 01, 02, 07 08 DE MAYO DE 2021	S/.3,400.00		
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 3,400.00</b>		
<b>Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL</b>					
<b>Fte. Fin.:</b>	RDR	<b>Especifica de gasto:</b> 23.29.11	<b>Meta:</b> 040	<b>N° CCP</b>	---

**ARTICULO 2°.-** Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4 °.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

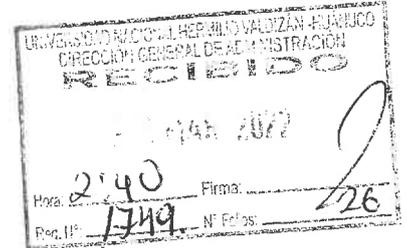
**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado  
Dirección Escuela de Posgrado  
Unidad de Transparencia.  
Unidad de Abastecimiento  
Unidad de Contabilidad  
Interesado  
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 209-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM**
**A :** Dr. Hermilio Trujillo Martínez  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DEL DOCENTE INVITADO MG. ALAN MANUEL RUBIN ROBLES POR DICTADO DE ASIGNATURA EN LA ESCUELA DE POSGRADO.

**Ref. :** Proveído N° 191-JPPyM  
 Proveído N° 241-2022-UNHEVAL/OPyP-D  
 Proveído N° 1558-2022-DIGA  
 Elevación N° 0284-2022-UNHEVAL-DIGA-UA  
 Oficio N° 318-2022-UNHEVAL/EPG-D

**FECHA :** Pillco Marca, 23 de marzo de 2022

Mediante el presente, informo a us ted con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveído N° 1558-2022-DIGA de la Dirección General de Administración, se cuenta con **disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 3,400.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor del docente invitado Mg. Alan Manuel Rubin Robles por dictado de asignatura en la Escuela de Posgrado**, cabe idicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuo de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 318-2022-UNHEVAL/EPG-D, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Centro de Costos:</b>	ESCUELA DE POST GRADO		
<b>Actividad operativa:</b>	C0031 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Alan Manuel Rubin Robles	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021		
	Maestria: Gestión pública para el desarrollo social	17, 18, 24, 25 de abril y 01, 02, 07, 08 de mayo de 2021	S/. 3,400.00
	Curso: Diseño y documentos normativos de gestión pública		
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 3,400.00</b>
<b>Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL</b>			
<b>Fte. Fin.:</b>	RDR	<b>Especifica de gasto:</b>	23.29.11
		<b>Meta:</b>	040

*Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto. Con respecto a los requisitos presentados por el área usuaria en los términos de referencia deben ser evaluados por la Dirección General de Administración a través de su área técnica.*

**Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.**

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:


 Lic. Adm. Angélica Figueroa Vásquez  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 UPPyM


 Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización


 CPC Carolina Llanos Murgarejo  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

25

PROVEÍDO No. 241-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL **CPC. Alberto Espinoza Palermo**  
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y  
Modernización.

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONFORMIDAD DE PAGO DEL  
DOCENTE MG. ALAN MANUEL RUBIN FLORES PARA EJERCICIOS  
ANTERIORES 2021 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL.

REF. : Proveído N° 1558-2022-DIGA

No. de REG. : 318

FECHA : Huánuco, 22 de marzo del 2022

Para:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento    | <input type="checkbox"/> Informe técnico                           |
| <input type="checkbox"/> Su atención        | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización    | <input type="checkbox"/> Devolver                                  |
| <input type="checkbox"/> Su difusión        | <input type="checkbox"/> Tomar nota                                |
| <input type="checkbox"/> Su opinión técnica | <input type="checkbox"/> Archivar                                  |
| <input type="checkbox"/> Verificación       | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes                         |
| <input type="checkbox"/> Informe            | <input type="checkbox"/> Otros                                     |



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	
<b>RECIBIDO</b>	
22 MAR. 2022	
Reg. _____	Hora 02:19 p.m.
Folio _____	Firma

CPC. Carmela Llanos Melgarejo  
DIRECTORA